

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
RAPIENTREGA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía RAPIENTREGA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de setiembre de 1992; ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1- 0002396 el 5 OCT 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.847 el 15 de octubre de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina RAPIENTREGA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la comercialización, distribución, representación, importación, exportación, compraventa, entrega, repartición y consignación de productos farmacéuticos, así como de todos los implementos y artículos necesarios utilizados en clínicas, hospitales, farmacias, equipos e instrumental para médico, tales como cirugía, rehabilitación, quirúrgico, ortopedia, oftalmología, odontología, veterinaria, electro-mecánica, prótesis y ginecología; de aparatos de alta tensión y precisión para fisioquímica, calorímetros fotoeléctricos, polarímetros, fracciómetros y microdencímetros; placas y elementos para radiografías, prótesis oculares, jeringuillas hipodérmicas, productos plásticos de aplicación médica, artículos e implementos para uso directo o indirecto, de toda clase y marca de cosméticos para toda edad, de tocador e higiene personal y alimenticia; también se dedicará a la importación, comercialización, distribución, representación, consignación de artefactos eléctricos y electrónicos, artículos de bazar y bisutería, artículos de cerámica, cristalería, juguetería, lámparas, equipos manuales y electrónicos, computadoras y máquinas xerox con sus piezas, repuestos y implementos de limpieza, teléfonos, faxes, calculadoras, máquinas de escribir eléctricas y manuales, aparatos e instrumentos ópticos, equipos de imprenta, cámaras fotográficas, artículos de música, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y alimenticias en cualquiera de sus formas, sean estas naturales como, conservas, embutidos y aguas gaseosas,

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

productos de cuero, tejidos en general, ropa confeccionada para damas y caballeros de cualquier edad, artículos de ferretería y artesanías, artefactos electrodomésticos, eléctricos y electrónicos; también se dedicará a la compra, venta, permuta, distribución y consignación de especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y animal como antibióticos, vacunas, sueros, plasmas, productos metálicos, vitaminas y provitaminas, especialidades aromáticas, artículos de avicultura, cuericultura, higiene y salubridad; también se dedicará a la compra, venta, importación, distribución, comercialización, permuta y consignación de toda clase de combustibles como gasolina, diesel y gas, al revelado y fotocopiado; también se dedicará a la importación, comercialización, compraventa, distribución y consignación de llantas, aros, baterías, cubiertas, tubos, motores nuevos y usados, automotores, así como sus accesorios, partes, piezas y repuestos, artículos de cordelería, deporte y atletismo; también se dedicará a la instalación y administración de supermercados, farmacias y boticas; también se dedicará al arrendamiento, compraventa, coretaje, permuta, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, productos agrícolas, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la agricultura, ganadería, artesanía, pesca y minería; podrá también ser agente y representante de personas naturales y/o jurídicas farmacéuticas, ya sean estas nacionales y/o extranjeras. Para el cumplimiento de todos o cada uno de estos objetivos la compañía podrá importar y exportar, podrá comprar y vender, podrá administrar bienes inmuebles, podrá adquirir acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, podrá abrir sucursales, agencias o filiales internas y externas, y en general podrá realizar todos aquellos actos y contratos públicos y privados permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad o que se relacionen con sus objetivos sociales.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario o en especie.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el o los

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000018

E X T R A C T O

Gerentes y el Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio para el gravamen y la enajenación de los bienes inmuebles de la compañía, correspondiéndole esta atribución a la Junta General si el Directorio no estuviere integrado.

CI. *Q*

Guayaquil, 19 de octubre de 1992

M. Martinez Davaloss

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOSS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]